



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

N° 064 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 de Setiembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 04586-24;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024";

Que, mediante Nota Informativa N° 0567-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención a la Nota Informativa N° 550-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa de Farmacia; solicita la compra del dispositivo médico bolsa de Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple x 450ml con Manitol para atención de pacientes en los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad de 24 meses, informando que la cantidad estimada es en base al consumo histórico del año anterior; se adjunta las Especificaciones Técnicas;



Que, mediante Proveído N° 009-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Programación hace suyo el Informe de Indagación de Mercado N° 0001-2024-SPALT-EP-OL-HONADOMANI-SB, emitido por la especialista en contrataciones, y con Informe N° 050-2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, dirigido a la Oficina Ejecutiva de Administración solicita disponibilidad presupuestal como la previsión presupuestal para la Adquisición de la Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple x 450ml con Manitol para atención de pacientes en los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad de 24 meses, por el monto de S/ 420,000.00 (cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles), determinando que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada;

Que, a través de la Nota Informativa N°479.OEPE.HONADOMANI.SB.2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, otorga la disponibilidad presupuestal solicitada; asimismo, mediante la Nota Informativa N° 522.OEPE. HONADOMANI.SB.2024, comunica la correspondiente Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°0000002075, conforme el detalle siguiente: por la suma de S/ 70,000.00 soles, se da con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 006 – Brindar atención a la gestante con complicaciones, con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, con código de transferencia N° 0000041-2024; y el saldo será mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 38, para el año 2025 por la suma de S/ 210,000.00 Soles, y para el año 2026 por la suma de S/ 140,000.00 Soles;

Que, a través del Informe Técnico N° 021-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa de la Oficina de Logística, sustentando a la Oficina Ejecutiva de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir el Procedimiento de Selección indicado en los considerandos que anteceden;

Que, a través del Memorando N° 249-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el correspondiente acto resolutivo de Inclusión al PAC-2024;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple x 450ml con Manitol para atención de pacientes en los diferentes servicios del HONADOMANI-SB para disponibilidad de 24 meses", por el monto de S/ 420,000.00 (cuatrocientos veinte mil con 00/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



Resolución Administrativa

Lima, 19 de Setiembre de 2024

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

19 SEP 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/AMCHN/DCEO/RPAG/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo

PAGINA BLANCO